

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Presupuestos

PROVISIONAL
2006/2018B(BUD)
Par1

27.9.2006

PROYECTO DE INFORME

sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007
(C6-0300/2006 – 2006/2018B(BUD))

| | |
|------------------|---|
| Sección I | – Parlamento Europeo |
| Sección II | – Consejo |
| Sección IV | – Tribunal de Justicia |
| Sección V | – Tribunal de Cuentas |
| Sección VI | – Comité Económico y Social Europeo |
| Sección VII | – Comité de las Regiones |
| Sección VIII (A) | – Defensor del Pueblo Europeo |
| Sección VIII (B) | – Supervisor Europeo de Protección de Datos |

Parte 1: Propuesta de resolución

Comisión de Presupuestos

Ponente: Louis Grech

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO3

Publicadas por separado

- Exposición de motivos parte 2 – A6-0000/2006
- Decisiones adoptadas por la Comisión de Presupuestos en sus reuniones de... sobre los proyectos de enmienda a las Secciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII (A) y VIII (B) del proyecto de presupuesto general..... parte 3 – A6-0000/2006
- Opiniones de las demás comisiones interesadas parte 4 – A6-0000/2006

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007, Sección I – Parlamento Europeo, Sección II – Consejo, Sección IV – Tribunal de Justicia, Sección V – Tribunal de Cuentas, Sección VI – Comité Económico y Social Europeo, Sección VII – Comité de las Regiones, Sección VIII (A) – Defensor del Pueblo Europeo, Sección VIII (B) – Supervisor Europeo de Protección de Datos (C6-0300/2006 – 2006/2018B(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 272 del Tratado CE,
- Vista la Decisión 2000/597/CE, Euratom del Consejo, de 29 de septiembre de 2000, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas¹,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas²,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera³,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario⁴, y, en particular, su apartado 26,
- Vista su Resolución, de 15 de marzo de 2006, sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2007 - Secciones II, IV, V, VI, VII, VIII (A) y VIII (B) y sobre el anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento Europeo (Sección I) para el procedimiento presupuestario 2007⁵,
- Vista su Resolución, de 1 de junio de 2006, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2007⁶,
- Visto el anteproyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007 presentado por la Comisión el 3 de mayo de 2006 (SEC(2006)0531),
- Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007 establecido por el Consejo el 14 de julio de 2006 (C6-0300/2006),
- Vistos el artículo 69 y el Anexo IV de su Reglamento,

¹ DO L 253 de 7.10.2000, p. 42.

² DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

³ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

⁴ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1. Acuerdo cuya última modificación la constituye la Decisión 2005/708/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 269 de 14.10.2005, p. 24).

⁵ Textos Aprobados de esa fecha, P6_TA(2006)0090.

⁶ Textos Aprobados de esa fecha, P6_TA(2006)0241.

- Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de la Comisión de Comercio Internacional, de la Comisión de Desarrollo, de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y de la Comisión de Peticiones (A6-0000/2006),
- A. Considerando que 2007 es el primer año del nuevo marco financiero (2007-2013), para el cual el límite máximo de la rúbrica 5 (Gastos administrativos) se ha fijado en 7 115 millones de euros a precios corrientes,
- B. Considerando que el anteproyecto de presupuesto de todas las instituciones deja un margen de 160 750 000 euros por debajo del límite máximo de la rúbrica 5 de las perspectivas financieras para el ejercicio 2007,
- C. Considerando que, tras la decisión del Consejo, el proyecto de presupuesto cuenta con un margen de 285 190 000 euros por debajo del límite máximo de la rúbrica 5 para 2007,

Marco general

1. Coincide con el Consejo en que la disciplina presupuestaria y el aumento de productividad deben representar principios fundamentales para todas las instituciones; no se suma al Consejo en la reducción generalizada que éste introduce; considera que las solicitudes presupuestarias deberían evaluarse una por una, lo que daría lugar a una representación clara y más precisa de las verdaderas necesidades y prioridades de cada institución;
2. Reitera el hecho de que, al mismo tiempo que se respeta el principio de anualidad y el carácter administrativo del presupuesto, las instituciones deben adoptar un enfoque más operativo, basado en las actividades y de duración plurianual; considera que este enfoque refleja de una manera más realista y eficaz la evolución a corto y medio plazo y las necesidades de las instituciones;
3. Espera que las instituciones garanticen que las políticas y actividades financiadas por los contribuyentes proporcionen un verdadero valor añadido a los ciudadanos y que los créditos presupuestario se utilicen de conformidad con los principios de buena gestión financiera y de rentabilidad; decide, por consiguiente, limitar el aumento presupuestario para 2007 al XX %, excluidos los gastos de la ampliación;
4. Señala que a lo largo de los años varias instituciones han garantizado que unos márgenes sustancialmente elevados se convirtieran en una característica permanente de sus estados de previsiones, dando lugar a un elevado nivel de transferencias de remanentes y, en ocasiones, a la anulación de créditos; reconoce que es prudente contar con unos márgenes adecuados, pero considera inapropiado tener en circunstancias normales unos márgenes inflados de manera poco realista, y especialmente cuando el proceso de compra y adquisición de edificios empieza a ralentizarse;
5. Decide dejar un margen por debajo del límite de la rúbrica 5; recomienda el restablecimiento de XXXX euros de la reducción de 47 812 781 euros introducida por el Consejo en el presupuesto de las otras instituciones (excluida la Comisión);
6. Considera que, en circunstancias normales, debería continuar la política de adquisición de despachos y edificios, en particular porque a lo largo de los años esta política ha servido con éxito los intereses del Parlamento Europeo, produciendo ahorros y permitiendo así la financiación de otros proyectos; considera, no obstante, que algunas instituciones podrían seguir esta política únicamente con el fin de adquirir propiedades; pide que esta política tenga en cuenta datos de apoyo como la superficie/volumen de despacho por empleado y preste la debida atención a los costes importantes, tales como los de seguridad y

mantenimiento, en particular en la medida en que los gastos inmobiliarios representan más de 16 % de la rúbrica 5; insiste también en que las instituciones deberían presentar para cada futura propuesta de adquisición una indicación de los gastos conexos adicionales que resultarían a medio plazo; recomiendan que se aplique una política de planificación plurianual de inversiones inmobiliarias en lugar de un plan anual;

7. Acoge con satisfacción la adopción por las instituciones de la nueva nomenclatura, que hace más comprensible y transparente para los ciudadanos la presentación de los documentos presupuestarios;
8. Observa que a las instituciones les resulta a veces difícil aprovecharse adecuadamente del mercado laboral en el caso de ciertas competencias profesionales, como las de contable informático; observa la tendencia cada vez más pronunciada a contratar personal temporal y a subcontratar determinados servicios; considera aconsejable encarar la política que deben seguir las instituciones en lo que se refiere a la subcontratación y a la contratación de agentes contractuales temporales;
9. Pide a las instituciones que reestructuren los servicios de traducción y, en particular, el número y la longitud de los textos por traducir; pide a las instituciones que presenten un informe sobre la rentabilidad de sus servicios de traducción;
10. Considera que las instituciones deberían ofrecer más información sobre los resultados de estas misiones fundamentales para justificar la utilización de sus recursos financieros; subraya la necesidad de controlar si los fondos adicionales hacen más eficaces y eficientes a las instituciones; considera que, además de los informes de ejecución presupuestaria, las instituciones deberían aportar más informes sobre las actividades de información, que deberían presentarse a la Autoridad Presupuestaria antes de la primera semana del mes de septiembre de cada año; estos informes podrían utilizarse para explicar mejor cualquier otra solicitud de financiación adicional, al tiempo que permitirían a la Autoridad Presupuestaria tomar una decisión más meditada sobre la asignación de dichos fondos;
11. Manifiesta su decepción por el hecho de que no todas las instituciones se hayan comprometido a hacer de la redistribución un ejercicio viable; acoge con satisfacción los esfuerzos que están realizando algunas instituciones, en particular la administración del Parlamento, aunque en un grado muy limitado, para aplicar con éxito una política de redistribución durante varios años; recomienda que en los próximos años las instituciones garanticen que la política de redistribución será parte integral del procedimiento de planificación cuando se prepare en el estado de previsiones anual, garantizando así que los recursos humanos solicitados están a la altura de las necesidades operativas;
12. Señala que la mayoría de las solicitudes de personal adicional proceden del proceso de ampliación, que sigue siendo una prioridad absoluta; coincide con la política del Consejo de aceptar todos los nuevos puestos relacionados con la ampliación; considera, no obstante, que debe aportarse más información sobre la manera en que el personal adicional se distribuirá en la práctica, en particular para garantizar que los nuevos empleados se ocupan realmente de llevar a cabo misiones relacionadas con la ampliación;
13. Sostiene que los créditos deberían estar relacionados en la medida de lo posible con actividades específicas, evitando así la anulación de créditos y la transferencia de remanentes al final del ejercicio;
14. Manifiesta su desacuerdo con la decisión del Consejo de aumentar la «reducción a tanto alzado» a un nivel relativamente elevado, y basa este desacuerdo en el actual porcentaje

de puestos vacantes, ya que esto podría provocar problemas innecesarios, en particular si los candidatos seleccionados no pueden ser contratados por falta de créditos;

15. Recomienda una mayor cooperación entre las instituciones, que supondría la creación de sinergias y contribuiría a realizar ahorros financieros y a una mayor eficacia, ayudando al mismo tiempo a los ciudadanos a entender mejor el papel de la UE en su vida diaria;
16. Insta a las instituciones a que adopten un enfoque más armonizado y normalizado en la elaboración de sus estados de previsiones, incluidas unas justificaciones claras y precisas, ya que esto facilitaría su análisis;

Sección I - Parlamento Europeo

Nivel de presupuestación

17. Pide a la administración que modifique el límite máximo autoimpuesto del 20 % de la rúbrica 5 en los próximos años, teniendo en cuenta la evolución y las consiguientes necesidades del Parlamento a partir de 2009;
18. Lamenta que la Autoridad Presupuestaria no haya recibido ninguna reacción de la administración sobre su solicitud de minimizar costes en sectores en los que se producen gastos innecesarios por la existencia de tres lugares de trabajo; recuerda que los costes de esta dispersión geográfica representan aproximadamente el 16 % de los gastos totales del Parlamento;
19. Toma nota de la nota rectificativa de la Mesa, de 6 de septiembre de 2006, en la que se propone fijar el presupuesto en el nivel máximo del 20 % de la rúbrica 5, lo que se traduce en un aumento del 7,72 % con respecto al presupuesto de 2006; señala que el importe de la transferencia de remanentes fue en 2005 de 123 800 000 euros y que en 2006 se espera que el excedente se sitúe en torno a los 100 millones de euros; llama la atención de los diputados sobre su citada Resolución de 1 de junio de 2006 (apartados 1 y 2), en la que se señala que el presupuesto debería basarse en solicitudes realistas;
20. Decide, tras un atento examen de las necesidades presupuestarias del Parlamento, que el nivel final del presupuesto del Parlamento se fije en XXX euros, lo que corresponde a un aumento del XX % con respecto al presupuesto de 2006 y a una reducción del presupuesto del Parlamento de XXX euros por debajo del 20 % de la rúbrica 5; subraya que esto último no constituye limitación alguna del derecho del Parlamento a utilizar en su totalidad el límite autoimpuesto para 2007 y los años siguientes; confía en que este nivel de presupuestación no limitará en modo alguno la capacidad de la Institución para seguir actuando y funcionando a un nivel eficaz;

Política de información y comunicación

21. Reafirma su política consistente en que el Parlamento Europeo prosiga sus esfuerzos para desarrollar una estrategia de información eficaz y atenta a los usuarios con el principal objetivo de mejorar la relación entre la Institución y los ciudadanos europeos;
22. Toma nota de las propuestas de la Mesa de liberar de la reserva para la política de información y comunicación 6 700 000 euros asignados a la Web TV; decide mantener en la reserva los 6 700 000 euros asignados por la Mesa a la Web TV, así como los cinco puestos relacionados con el proyecto hasta que se presente el prototipo a la Autoridad Presupuestaria para su decisión final;
23. Lamenta que en los últimos años se hayan producido retrasos innecesarios en la aplicación de la mejora generalizada del programa de visitas; señala que las cuestiones relativas a

este servicio son muy importantes para mejorar la relación entre los diputados y sus electores; considera que este contacto directo con los ciudadanos europeos tiene un efecto multiplicador beneficioso sobre la percepción que los ciudadanos europeos tienen de su Parlamento;

24. Reitera el llamamiento que hizo en el apartado 37 de su Resolución de 1 de junio de 2006 en favor de una acción inmediata para resolver la delicada cuestión de la infrautilización de 5 millones de euros relativos al programa de visitas; acoge con satisfacción la decisión de la Mesa de aprobar la propuesta de los Cuestores de revisar la reglamentación relativa a los grupos de visitantes con el fin de aumentar el importe disponible para cubrir los costes e incrementar a 100 el número de visitantes por diputado; aprecia asimismo la rápida entrega del edificio D4, en el que se ubica el Centro de visitantes; pide al Secretario General que informe a la Autoridad Presupuestaria sobre el impacto de la ejecución de la nueva normativa y sobre la eficacia del sistema;
25. Reconoce los esfuerzos que está realizando la administración para corregir las deficiencias del Centro de visitantes; sin embargo, pide a la administración que dé solución a las quejas relativas a la carencia de franjas para recibir a grupos de visitantes;
26. Decide aceptar las siguientes propuestas de la Mesa relativas a varios créditos:
 - asignar un importe adicional de 2 700 000 euros al programa de visitas,
 - asignar 6 800 000 euros al acondicionamiento de los locales del Centro de visitantes,
 - liberar del capítulo 10 4 («Reserva para la política de información y comunicación») un importe de 13 345 000 euros que se transferirá a la línea 2140 («Instalaciones y equipo técnico»), y dejar los 2 335 000 euros restantes en la reserva;

Ampliación

27. Confirma la decisión de asignar un crédito de 48 millones de euros para los gastos relacionados con la ampliación (Rumanía y Bulgaria) destinado a cubrir:
 1. los gastos relativos a los nuevos diputados (35 rumanos y 18 búlgaros);
 2. personal suplementario (226 puestos permanentes y 22 puestos temporales para los grupos políticos);
 3. técnicos de interpretación y conferencias;
 4. material y mobiliario;
 5. gastos operativos;
 6. información y financiación estatutaria de los grupos y partidos políticos;
28. Pide a la administración que garantice que los procesos de contratación relacionados con la ampliación no sufrirán los mismos retrasos que se produjeron con motivo de la ampliación a los UE-10; pide a la administración que actualice y presente periódicamente a la Autoridad Presupuestaria un informe sobre la contratación relacionada con la ampliación;

Plantilla de personal

29. Señala que la consolidación de la plantilla de personal y el ejercicio de redistribución siguen siendo los principales objetivos de la planificación estratégica de la contratación en la plantilla de personal 2007; mantiene que debe crearse una estructura organizativa con

menos personal, principalmente racionalizando los nuevos puestos, estableciendo prioridades entre los objetivos y suprimiendo las actividades que no son fundamentales y que no aportan ningún valor añadido; reafirma que la ocupación de puestos vacantes por jubilación no se aceptará como un proceso automático;

30. Señala que, de conformidad con la nota rectificativa de la Mesa, el nivel de nuevos puestos solicitados antes de la medida de redistribución asciende a 3 063 347 euros, lo que corresponde a 106 puestos; considera, después de evaluar con más precisión la justificación de estos puestos, que el importe total está muy por encima de las necesidades esenciales del Parlamento para 2007 y, por lo tanto, aprueba los siguientes nuevos puestos:

- lengua irlandesa: 3 puestos AD5 (jurista-lingüista), 3 AD5 (traductor) y 3 AST3;
- internalización (antiguos auxiliares de sesión): 4 AST1 (audiovisual);
- comitología : 5 AD5 y 2 AST3;
- Legislar mejor: 1 AD5;
- Control presupuestario: 1 AD 5; y Dirección D: 1 AST3;
- ampliación del edificio KAD: 1 AD5 y 2 AST3, uno de ellos en la reserva;
- Web TV: 1 AD9, 2 AD5 y 2 AST3 en la reserva;

31. Decide liberar de la reserva:

- internalización (antiguos auxiliares de sesión): 8 AST1 (audiovisual), 4 AD5 y 4 AST1, de los cuales 2 AD5 y 2 AST1 permanecen en la reserva (acta y CRE), y 4 temporales AD5 (profesores);
- mantenimiento de edificios: 3 AST3, de los cuales 1 permanece en la reserva;
- Centro de visitantes: 1 AD5 y 1 AST3;
- otros: 1 AST3 (sector audiovisual) y 1 AST3 (servicio médico);
- supresión de los otros 47 puestos de la reserva;

32. Es consciente de que la revalorización es fundamental para motivar al personal, pero señala que debe estar siempre de acuerdo con el Estatuto de los funcionarios; toma nota de las revalorizaciones solicitadas por la administración y decide confirmar las revalorizaciones solicitadas por la Mesa para el personal permanente y temporal: 2 AST 2 en AST 3, 168 AST 3 en AST 4, 15 AST 4 en AST 5, 205 AST 5 en AST 6, 225 AST 6 en AST 7, 30 AST 7 en AST 8, 25 AST 8 en AST 9, 10 AST 10 en AST 11, 57 AD 5 en AD 6, 19 AD 7 en AD 8, 25 AD 12 en AD 13, 2 AD 13 en AD 14 y 1 AD 10 en AD 11, 1 AD 8 en AD 9, 2 AST 7 en AST 8, 1 AST 5 en AST 6, 1 AD 8 en AD 10, 1 AD 6 en AD 10 y 1 AD8 en AD9;

33. Decide asimismo confirmar las revalorizaciones solicitadas por los grupos políticos: 8 AD12 en AD13, 9 AD11 en AD12, 6 AD10 en AD11, 1 AD9 en AD10, 4 AD6 en AD7, 9AD5 en AD6, 10 AST10 en AST11, 1 AST9 en AST10, 5 AST8 en AST9, 5AST7 en AST8, 14 AST6 en AST7, 14 AST5 en AST6, 1 AST4 en AST5, 9 AST3 en AST4, 7 AST2 en AST3, 2AST1 en AST2;

34. Decide confirmar las siguientes conversiones:

- cuatro AST3 en AD5,
 - 2 puestos temporales AST y 2 AD5 de duración determinada en puestos temporales de duración indeterminada;
 - 3 puestos temporales AD5 y 1 AST3 en el Servicio Jurídico en puestos permanentes;
35. Reconoce los esfuerzos realizados por el Secretario General para iniciar, como mínimo, la realización del proceso de redistribución para los tres próximos años; considera que, con la cooperación y el compromiso necesarios de todos los interesados, este ejercicio podría adquirir una dimensión todavía mayor; espera que se redistribuyan 35 puestos en 2007, lo que reduciría el nivel de contratación externa;
36. Señala que los niveles de créditos para la plantilla de personal, tal y como han sido modificados, se han reducido por consiguiente de 2 760 616 a 769 565 euros, lo que representa unos ahorros de 1 991 051 euros;
37. Acoge con satisfacción el hecho de que en los últimos años los cursos de formación e introducción impartidos al personal por la Escuela Europea de Administración, incluidos los que se refieren a la movilidad y la redistribución, se han desarrollado con éxito;
38. Lamenta, no obstante, que los cursos de introducción previstos para los asistentes de los diputados todavía no se hayan formulado convenientemente; pide al Secretario General que desarrolle, en cooperación con la Escuela Europea de Administración, programas de formación específicos para los asistentes de los diputados;
39. Acoge con satisfacción el hecho de que se haya formulado el programa de prácticas para personas con discapacidad, mencionado en las orientaciones para el ejercicio 2007, y de que se esté desarrollando con un éxito razonable;

Política inmobiliaria

40. Observa que la Mesa, en su nota rectificativa de 7 de septiembre de 2006, propone la consignación de 19 millones de euros adicionales en la reserva para edificios, por encima de los 50 millones solicitados en el estado de previsiones del Parlamento; considera, después de evaluar el plan de inversiones inmobiliarias para 2007, que el importe de 19 millones de euros no es, en esta fase, una petición realista; decide mantener los 50 millones de euros en la reserva para créditos provisionales para edificios, con el fin de cubrir las inversiones inmobiliarias de la Institución (en 2009);
41. Pide a la administración del Parlamento, en particular después de la «experiencia de Estrasburgo», que aplique procedimientos más estrictos, seguros y transparentes a la adquisición de edificios;
42. Señala que los créditos que deben asignarse a la recientemente creada línea del presupuesto 2006 para Oficinas de información (artículo 325) todavía no han sido activados;
43. Considera que el acuerdo con la Comisión sobre la gestión de la adquisición de edificios, en particular las Casas de información en los Estados miembros, debe reexaminarse y revisarse; espera un informe al respecto que debe presentarse a la Autoridad Presupuestaria antes de marzo de 2007;
44. Quiere aclarar que refrendaría plenamente la utilización de todo fondo no utilizado dentro del 20 % de la rúbrica 5 –mediante presupuestos rectificativos– en el caso de que el

Parlamento necesitara una inyección de capital adicional para gastos imprevistos, en particular en relación con la compra y adquisición de nuevos edificios fundamentales;

45. Toma nota de la solicitud de la Mesa de asignar el importe específico a la compra de los edificios que se indican a continuación y decide aprobar:
- 4 millones de euros suplementarios para la ampliación del edificio KAD en Luxemburgo;
 - 7 832 000 euros para acondicionamiento y nuevo mobiliario del edificio D4 en razón de su entrega anticipada;
 - 350 000 euros para las modificaciones del hemiciclo de Bruselas que hace necesarias la adhesión de Rumanía y Bulgaria;
46. Considera que el Parlamento debería tomar la iniciativa de poner en práctica las normas sobre gestión de cuestiones medioambientales en sus edificios de oficinas y de otro tipo;

Seguridad

47. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por las autoridades belgas en relación con la seguridad en los alrededores del Parlamento; considera que el coste de la seguridad dentro del Parlamento está resultando excesivo y decide consignar el 10 % de los créditos en el capítulo 10 0 («Créditos provisionales»); manifiesta el deseo de liberar los créditos cuando se le presente un informe en el que se evalúe la eficiencia y la calidad del servicio prestado en relación con el coste y los riesgos asociados en los tres lugares de trabajo;

Multilingüismo

48. Reconoce la importancia y relevancia del multilingüismo para las instituciones; considera que el servicio es fundamental para el trabajo de los diputados y para los ciudadanos;
49. Reconoce las dificultades que supone controlar este inmenso gasto, que representa aproximadamente el 33 % de los gastos totales del Parlamento; opina que hacen falta más disciplina y más control para administrar este servicio con eficacia; acoge con satisfacción la iniciativa de la Mesa de establecer una guía de buenas prácticas; recomienda, no obstante, que el código de conducta sobre multilingüismo incorpore sanciones y multas por el uso irresponsable o incorrecto de estos servicios por parte de un posible infractor; decide consignar en la reserva 3 millones de euros; pide que la administración realice un estudio de viabilidad sobre un servicio de asistencia («help desk») para la interpretación oficial para los diputados;
50. Decide aprobar, en lo que se refiere a la lengua irlandesa, los créditos siguientes:
- 100 000 euros en la línea 1420 «Prestaciones externas»;
 - 150 000 euros en la línea 3240 «Diario Oficial»;
 - 112 000 euros en la línea 2100 «Compra, trabajos, mantenimiento y conservación de los equipos y los soportes lógicos»;
 - 50 000 euros en la línea 3222 «Gastos de fondos de archivo»;

Asistencia y servicios a los diputados

51. Toma nota del informe presentado por el Secretario General sobre la evaluación definitiva de la operación *Raising the Game* («Nuevas bazas para la Institución»), incluidos los resultados del estudio de calidad realizado para evaluar el nivel del servicio prestado a los

diputados; admite que se han producido los cambios estructurales necesarios y que, en su conjunto, se han alcanzado los principales objetivos de mejora de la ayuda prestada a los órganos y diputados del Parlamento; manifiesta su preocupación por que los resultados del estudio han destacado el hecho de que a menudo los diputados no son totalmente conscientes de los servicios de ayuda disponibles; pide al Secretario General que ponga en marcha una estrategia de información para afrontar esta cuestión antes del 15 de diciembre de 2006;

52. Sigue pensando que podría hacerse un mejor uso de los recursos del Parlamento y del personal interno especializado, sobre todo cuando se trata de informes parlamentarios de gran importancia;
53. Insta a la administración a que examine la necesidad de proporcionar a los diputados una base informativa sustancial sobre todos los temas y asuntos a los que se ven confrontados en el ejercicio de sus funciones; esta información, que ha de proceder de los instrumentos de investigación del Parlamento, permitiría a los diputados adoptar una posición clara sobre cuestiones complejas;
54. Observa las conclusiones del informe de evaluación sobre la adquisición de conocimientos técnicos (línea 320); toma nota de que se ha registrado una mejora del servicio general; sostiene, sin embargo, que el servicio podría ser más eficaz, en particular en lo que se refiere al hecho de que los conocimientos técnicos pertinentes no siempre se han enviado a tiempo; decide liberar 1 500 000 euros y mantener 500 000 en la reserva;
55. Anima al Secretario General a llevar a cabo fiscalizaciones periódicas de los servicios prestados a los diputados, en particular en lo que se refiere a los ordenadores, la agencia de viajes, los teléfonos, el servicio de automóviles y el servicio jurídico;
56. Considera que la informática es un elemento esencial y fundamental para el trabajo adecuado de los diputados y su personal; señala que el servicio prestado ha mejorado, pero opina que los diputados todavía no obtienen la máxima rentabilidad; decide consignar en la reserva 2 millones de euros de la línea 2102 («Prestaciones de personal externo») en relación con la explotación, la realización y el mantenimiento de sistemas informáticos;
57. Señala el acuerdo sobre las disposiciones en materia de comitología que entró en vigor el 23 de julio de 2006; reconoce la importancia que este nuevo procedimiento reglamentario tendrá en el futuro; considera que es necesario analizar adecuadamente la futura carga de trabajo que este acuerdo supondrá;
58. Reitera, como ya mencionó en su Resolución de 1 de junio de 2006, su pleno apoyo a la aprobación de un verdadero y significativo estatuto para los asistentes de los diputados; pide al Consejo que tome una decisión definitiva para que puedan asignarse los créditos necesarios;

Sección IV - Tribunal de Justicia

59. Observa las recurrentes solicitudes del Tribunal de Justicia de conseguir un tercer corrector de pruebas; decide autorizar en esta fase la contratación de personal contractual para cada una de las lenguas troncales; decide reducir en consecuencia los créditos consignados en la línea 1406 («Otras prestaciones de apoyo (servicio de traducción/interpretación»)), que habitualmente cubre las necesidades extraordinarias de corrección de pruebas;

60. Coincide con el Consejo en autorizar 111 revalorizaciones, incluidas las 10 solicitadas para modificar la estructura administrativa del Tribunal creando una nueva Dirección; toma nota de que esto no tendrá otras repercusiones financieras en el futuro;
61. Aprueba las siguientes medidas relativas a la plantilla de personal:
- creación de 5 puestos permanentes nuevos (3 AD5 y 2 AST3), además de los 10 nuevos puestos ya acordados por el Consejo en su proyecto de presupuesto; estos cinco puestos concluirán un proceso iniciado en 2004 para reforzar la ayuda informática en la división informática y en los servicios de control financiero y de control *ex ante*;
 - creación de 115 puestos permanentes para Rumanía y Bulgaria;
62. Considera que la creación de un nuevo Tribunal de la Función Pública debería haber contribuido a reducir la congestión de los otros tribunales; pide al Tribunal de Justicia que presente un informe sobre el impacto de la creación del nuevo Tribunal de la Función Pública en cuanto a costes inmobiliarios y de personal y otros gastos se refiere antes de marzo de 2007;
63. Decide limitar el aumento del proyecto de presupuesto del Tribunal de Justicia en varios ámbitos, como el sector informático, y congelar los gastos en la dotación presupuestaria para el ejercicio 2007; aumenta, sin embargo los créditos previstos por el Consejo en el proyecto de presupuesto en 4 633 400 euros, lo que representa un aumento del 3,45 %, excluidos los gastos relacionados con la ampliación;

Sección V - Tribunal de Cuentas

64. Decide crear dos puestos para la unidad de recursos humanos con el fin de facilitar la modernización de la gestión del personal y comprometerse a crear otros dos puestos necesarios en el ejercicio financiero 2008;
65. Decide crear un puesto para la unidad de formación profesional con el fin de ofrecer un programa de formación adecuado a los auditores noveles;
66. Aprueba, en consecuencia, las siguientes medidas relativas a la plantilla de personal:
- creación de 3 nuevos puestos permanentes (1 AST3 y 2 AST1), además de los 3 nuevos puestos ya aprobados por el Consejo en su proyecto de presupuesto;
 - creación de 41 puestos permanentes para Rumanía y Bulgaria;
67. Considera que el Tribunal de Cuentas se está quedando rezagado en materia de informática y que necesita actualizar su sistema informático para poder cumplir sus funciones de manera apropiada; decide restablecer los 518 000 euros que el Consejo había decidido recortar;
68. Aumenta los créditos previstos por el Consejo en el proyecto de presupuesto en 3 579 729 euros, lo que representa un aumento del 3,12 %, excluidos los costes relacionados con la ampliación;

Comité Económico y Social Europeo y Comité de las Regiones

69. Considera que la creación del servicio administrativo común ha sido beneficiosa para ambos Comités y que los ahorros generados por esta cooperación pueden estimarse aproximadamente en unos 34 500 000 euros anuales; anima a ambos Comités a renovar este acuerdo de colaboración antes de que finalice el año;

70. Considera que los dos Comités podrían aumentar su eficacia y concentrarse más en sus misiones políticas si algunas tareas, en particular las de los chóferes, los ujieres y el personal de la imprenta, pudieran subcontratarse, y el personal, redistribuirse; insiste en que los recursos humanos disponibles deberían redistribuirse para atender futuras necesidades en los sectores de la ampliación y del refuerzo del papel político de los Comités;

Sección VI - Comité Económico y Social Europeo

71. Pide al Comité Económico y Social Europeo que elabore un informe anual, antes del 1 de septiembre de cada año, sobre las repercusiones del trabajo de asesoramiento que esta institución realiza para el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión;

72. Decide refrendar la anticipación de 1 995 120 euros del presupuesto 2006 para cubrir parte de sus necesidades para 2007 y reducir en consecuencia su solicitud para 2007;

73. Considera que, para hacer frente al incremento de su carga de trabajo, el Comité Económico y Social Europeo debería limitar la longitud de los textos de sus opiniones y de otras publicaciones, tal como lo hacen las otras instituciones;

74. Aprueba las siguientes medidas relativas a la plantilla de personal:

- creación de 5 nuevos puestos permanentes (1 AD5 y 4 AST3), además de los 13 nuevos puestos ya aprobados por el Consejo en su proyecto de presupuesto;
- creación de 6 puestos permanentes para Rumanía y Bulgaria;

75. Aumenta los créditos previstos por el Consejo en el proyecto de presupuesto en 1 529 115 euros, lo que representa un aumento del 1,12 %, excluidos los costes relacionados con la ampliación;

Sección VII - Comité de las Regiones

76. Coincide con el Consejo sobre la solicitud de revalorizaciones relativas al nuevo Estatuto de los funcionarios y también sobre la solicitud de revalorizar un puesto de Jefe de Unidad a Director para el servicio común, a condición de que esto no genere la necesidad de personal suplementario y de que de esta revalorización no se derive una propuesta de dividir el servicio;

77. Observa que no se solicitan nuevos puestos en relación con la ampliación a Bulgaria y Rumanía;

78. Aprueba las siguientes medidas relativas a la plantilla de personal:

- creación de 3 nuevos puestos permanentes (2 AD5 y 1 AST3) y de un puesto temporal (AD5), además de los 3 nuevos puestos ya aprobados por el Consejo en su proyecto de presupuesto;

79. Aumenta los créditos previstos por el Consejo en el proyecto de presupuesto en 581 684 euros, lo que representa un aumento del 2,53 %, excluidos los costes relacionados con la ampliación;

Sección VIII (A) - Defensor del Pueblo Europeo

80. Señala que el Defensor del Pueblo Europeo sólo ha solicitado 10 revalorizaciones y que el Consejo las ha aceptado;

81. Decide limitar los créditos asignados a la organización del Seminario bienal de Defensores del Pueblo Nacionales, de la que el Defensor del Pueblo Europeo es responsable este año, a 45 000 euros;
82. Aumenta los créditos previstos por el Consejo en el proyecto de presupuesto en 150 000 euros para completar los créditos para traducción;

Sección VIII (B) - Supervisor Europeo de Protección de Datos

83. Considera que el estado de previsiones debería ser más preciso, sobre todo en lo que se refiere al personal y a las nuevas necesidades; pide a su administración y a la Comisión que, en el contexto del Acuerdo interinstitucional, presten una ayuda adecuada para elaborar el estado de previsiones para el próximo ejercicio financiero;
84. Ha aprobado las siguientes medidas relativas a la plantilla de personal:
- creación de 2 nuevos puestos permanentes (1 AD9 y 1 AST5), además de los 3 nuevos puestos (1AD9, 1 AD8 y 1 AD7) ya acordados por el Consejo en su proyecto de presupuesto;
85. Aumenta los créditos consignados por el Consejo en el proyecto de presupuesto en 167 846 euros para mantener su nivel de desarrollo, que representa un incremento del 38,53 % sin contar el presupuesto rectificativo;

0

0 0

86. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución, acompañada de las enmiendas a las Secciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII (A) y VIII (B) del proyecto de presupuesto general, al Consejo y a la Comisión, así como a los demás órganos e instituciones interesados.